



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2012 00890 00
Demandante	MARIA EUGENIA SALAZAR MUÑOZ
Demandado	LUZ ANGELA MARTINEZ BEDOYA
Asunto	INCORPORA y REQUIERE
AS. No.	2509V (1789) 3.

Se incorpora al plenario avalúo catastral allegado por la Subsecretaria De Catastro Del Municipio De Medellín, requerido mediante oficio 1857V del 17 de septiembre de 2021, mismo que se pone en conocimiento de las partes, de igual manera, se requiere a la parte interesada para que se sirva indicar si lo que pretende es que se le dé el correspondiente traslado de que trata el artículo 444 del C.G.P., o si procederá a arrimar avalúo comercial del bien objeto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce1ad5ff68bb0165d1dae0d8474358dd4e89fc4a48b9d4b3d47e9f9ee6cf338c

Documento generado en 19/10/2021 03:16:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>